



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR
CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2.017.**

ASISTENTES:

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

SRES.CONCEJALES

D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ

D^a.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR

D.ÁNGEL IGLESIAS SIMÓN

D.FRANCISCO SOJO MANZANO

D^a.M^a.CARMEN CAMPOS DAVID

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las trece horas del día trece de febrero de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D^a.M^a.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

No asistió el Concejales D.Miguel Ángel Bóveda Muñoz.

Siendo las trece horas la Señora Alcaldesa- Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar, nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002).

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR- La Sra.Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, que se ha repartido junto con la convocatoria correspondiente a la sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2.016. No produciéndose, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el acta de la sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2.016.

2º. -DECLARACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA U.A 12 DE LAS NN.SS.MM DE TEJEDA DE TIÉTAR (UA 2 DEL PGM).ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN (EJECUCIÓN DIRECTA). La Sra-Alcaldesa manifiesta que en base a la necesidad que se le plantea a este Ayuntamiento de obtener suelo dotacional para la construcción de un centro asistencial, para la tercera edad, con el objeto de que este colectivo no se vea obligado a abandonar Tejeda de Tiétar debido a las limitaciones propias de la edad. Teniendo en cuenta que a lo largo de los años no se ha producido desarrollo privado

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 Cáceres. Tfno. 927469002. Fax: 927469277

Isabel Manchón García (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 17/02/2017
HASH: ab1fd3c31e252aab05aad47c4446b2e1df

María Dolores Paniagua Timón (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 17/02/2017
HASH: cfd8ab659a30a021419f6ae0c523e31a





alguno de las unidades de Actuación previstas en nuestras NNSSMM de planeamiento que hubiera dado lugar a la cesión del suelo dotacional necesario para el fin social pretendido. Se propone adoptar los siguientes acuerdos:

1º) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la UA 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar (UA 2 del Plan General Municipal ,aprobado inicialmente) propuesta por el propio Ayuntamiento.

2º) Establecer como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación.

3º) En consecuencia con lo anterior, declarar la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma , así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente. No obstante , mediante alegación técnicamente razonada,cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

4º) Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión y que se inicie ,a partir del día siguiente al de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Todo lo cual es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes.

3º.-ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE TEJEDA DE TIÉTAR. La Sra.Alcaldesa expone los planos urbanísticos del Plan General del casco urbano de Tejeda de Tiétar, tanto los aprobados inicialmente en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2.012 como los que recogen las propuestas de estimación/deseestimación de las alegaciones presentadas a dicha aprobación inicial. Efectúa diversos comentarios sobre cuestiones recogidas en las normas del nuevo Plan General, como el mínimo a segregar en urbano, las alturas permitidas, construcción de casetas de aperos en parcela catastral...

A continuación propone que el Pleno acuerde estimar/deseestimar las alegaciones presentadas conforme a la propuesta formulada por los técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera y habida cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación inicial del Plan General, en aras de seguridad jurídica, se propone someter el expediente a un nuevo plazo de exposición pública durante 45 días, mediante publicación en el DOEX y la página web del Ayuntamiento. Y así:

ALEGACIÓN Nº 1 Alegante: Trinidad Pablos Del Ama Domicilio San Sebastián nº 9, Tejeda de Tiétar Registro: 159/2013 Fecha 18/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta estar en total desacuerdo con los trazados actuales (normas vigentes) y trazados propuestos (PGM). Instando a la información clara y pronta de todas las posibles modificaciones que afecten a su propiedad. INFORME: No se concreta en la





alegación los trazados con los que se está en desacuerdo. El periodo de exposición pública surte los efectos de información a los particulares sobre la situación urbanística en que quedan sus terrenos en el PGM. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la alegación núm.1, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 2 Alegante: Miguel Ángel Montero García Domicilio Honda nº 2, Tejeda de Tiétar Registro: 134/2013 Fecha 15/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta querer excluir de la unidad de actuación nº 14, parte de los terrenos reclasificados de su propiedad. INFORME: Se propone delimitar la UA 14 eliminando, por no ser necesarios, los terrenos a que hace referencia el alegante. El acuerdo se formaliza en el convenio urbanístico que posibilita la reclasificación de los terrenos. PROPUESTA: Estimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR la alegación núm.2, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 3 Alegante: María Jesús Alonso Manzano Domicilio Carretera de Plasencia, Tejeda de Tiétar Registro: 171/2013 Fecha 19/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta querer excluir del proceso urbanizador sus terrenos actualmente incluidos en la unidad de actuación nº 8 los terrenos reclasificados de su propiedad, además de mostrar su disconformidad con el trazado de la calle central. INFORME: Se hace necesario el mantenimiento de la delimitación actual de la UA 8 para dar continuidad al trazado viario Sur del PGM. No obstante se plantea un ligero desplazamiento de la calle hacia el Norte, evitando la afección del pozo existente. PROPUESTA: Estimar parcialmente la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación núm.3, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 4 Alegante: Mª Mercedes de la Calle de la Calle Domicilio Santo Cristo nº 13, Tejeda de Tiétar Registro: 178/2013 Fecha 20/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta querer reclasificar de rustico a urbano los terrenos de su propiedad, concretamente los situados en el polígono 2, parcela 116 de Tejeda de Tiétar. INFORME: Los terrenos cuya reclasificación se pretende no cumplen con los requisitos fijados en el artículo 9 la Ley del Suelo de Extremadura para su consideración como suelo urbano. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la alegación núm.4, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 5 Alegante: Florentino Lobato del Ama Domicilio San Sebastián nº 8, Tejeda de Tiétar Registro: 144/2013 Fecha 12/2/2013 CONTENIDO: El alegante





manifiesta querer ensanchar la Calle San Sebastián y desplazar el límite de la UA 11 dejando fuera sus terrenos. INFORME: Procede el ensanche de la calle San Sebastian con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad. A su vez, procede excluir parte, que no todos, de sus terrenos de la originaria delimitación de la UA 11, ya que se pueden considerar suelos consolidados los de primea línea, quedando el resto incluido en la UA 11. PROPUESTA: Estimar parcialmente la alegación, conforme a lo expresado anteriormente

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación núm.5, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 6 Alegante: Ana María Rodríguez Ortiz Domicilio Carretera de Plasencia 45, Tejeda de Tiétar Registro: 145/2013 Fecha 12/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta querer eliminar la vía pública incluida en la UA 5 por su lado Este, que separa los terrenos urbanos de su propiedad incluidos en la UA 5 de los rústicos también de su propiedad. INFORME: Procede la eliminación de dicho vial, puesto que esta variación no supone la eliminación de un viario de carácter estructurante para el municipio. Además favorecerá el desarrollo de la UA para la posterior adecuación urbanística de las instalaciones de hostelería existentes. PROPUESTA: Estimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR la alegación núm.6, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 7 Alegante: Miguel Ángel Pérez Calle Domicilio Calle de la Vera 17, Tejeda de Tiétar Registro: 131/2013 Fecha 11/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta querer eliminar la inclusión de sus terrenos en la nueva UA 3, según el documento de aprobación inicial. INFORME: Procede la eliminación de dicha unidad de actuación. PROPUESTA: Estimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR la alegación núm.7, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 8 Alegante: José Terrón Paniagua, Antonio del Ama Santos, Florentino Lobato Ama y Trinidad Pablos del Ama Domicilio Calle San isidro nº 2, Tejeda de Tiétar Registro: 226/2013 Fecha 4/3/2013 CONTENIDO: Los alegantes proponen una reordenación de las unidades 10 y 11, consistente en una ordenación alternativa de dichas unidades, modificando por un lado el trazado de la calle central que las afecta y por otro reordenar los viarios Viandar de la Vera y el que discurre paralelo al aparcamiento exterior del restaurante Los Rosales. INFORME: Procede el cambio en el trazado del viario central, puesto que se adapta mejor a la topografía actual y a las lindes de las fincas existentes. No procede en cambio la otra reordenación de viales propuestos, ya que se ve afectada la funcionalidad de los mismos al proponer su reducción en anchura y generar situaciones en fondo de saco. PROPUESTA: Estimar parcialmente la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.





El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación núm.8, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN N° 9 Alegante: Rubén Pablos León Domicilio Carretera de Plasencia 43, Tejada de Tiétar Registro: 238/2013 Fecha 5/3/2013 CONTENIDO: El alegante propone su inclusión como UA de los terrenos de su propiedad sitios justo por debajo de la UA 12 existente. INFORME: Procede su inclusión como UA-3, sujeto al régimen de deberse y derechos de los propietarios de suelo urbano no consolidado incluido en unidad de actuación. Debiendo además hacer frente a los gastos de urbanización de conexión con las redes municipales situadas fuera del ámbito de la propia UA, lo cual queda así reflejado en la ficha de la UA 3. PROPUESTA: Estimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR la alegación núm.9, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN N° 10 Alegante: Dionisio Martín Ramos Domicilio Carretera de Plasencia 14, Tejada de Tiétar Registro: 237/2013 Fecha 5/3/2013 CONTENIDO: El alegante propone la calificación como viario público de parte de sus terrenos conjuntamente con los de Trinidad Pablos del Ama. Concretamente la calleja que separa su propiedad de la de Trinidad. Comprometiéndose ambos a fijar ese espacio como calle pública. Adjuntan un acuerdo suscrito por ambos propietarios. INFORME: Procede su definición y calificación como calle pública. Así ha quedado reflejado en los planos correspondientes. PROPUESTA: Estimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR la alegación núm.10, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN N° 11 Alegante: Eugenio Martín Blasco Domicilio Carretera de Plasencia 16, Tejada de Tiétar Registro: 244/2013 Fecha 6/3/2013 CONTENIDO: El alegante pide que se respete los 6 metros de ancho de la calle donada por Don Dionisio Martín Ramos. INFORME: Corresponde al Ayuntamiento el criterio de diseño y oportunidad en la definición del Plan General, habiéndose optado en este caso, por no ser considerado un viario estructurante, por mantener en el inicio del viario el ancho real existente determinado por el frente del edificio destinado a aparcamiento, y ensancharlo hasta el límite de la propiedad de Doña Trinidad Pablos del Ama conforme al acuerdo suscrito entre las partes que obra en el Ayuntamiento. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la alegación núm.11, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN N° 12 Alegante: José Javier Garrido Paniagua Domicilio Valverde de la Vera 4, Tejada de Tiétar Registro: 290/2013 Fecha 15/3/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta no estar de acuerdo con el trazado de la calle continuación de al





calle Valverde de la Vera de la UA 9, al dividir sus terrenos en dos partes. INFORME: Corresponde al Ayuntamiento el criterio de diseño y oportunidad en la definición del Plan General, habiéndose optado en este caso, por mantener el diseño de viales planteado en las anteriores NN.SS.MM. Los terrenos del alegante forman parte de la UA 9 carente de desarrollo. Para llegar a ser solares deberán desarrollar previamente la UA cumpliendo previamente y en proporción a los terrenos aportados con los deberes de cesión, urbanización y equidistribución. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la alegación núm.12, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 13 Alegante: Aureliano Del Ama González Domicilio San Sebastián nº 4, Tejeda de Tiétar Registro: 209/2013 Fecha 25/2/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta estar en total desacuerdo con el nuevo plan urbanísticos en los trazados de las calles nuevas. Se refiere a proponer un vial nuevo sobre las unidades 4 y 5 de las vigentes normas subsidiarias. INFORME: Corresponde al Ayuntamiento el criterio de diseño y oportunidad en la definición del Plan General, habiéndose optado en este caso, por mantener el diseño de viales planteado en las anteriores NN.SS.MM y que se corresponden ahora con la UA 9. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la alegación núm.13, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 14 Alegante: Amancio Paniagua Álvarez Domicilio Aldeanueva de la Vera nº 2, Tejeda de Tiétar Registro: 293/2013 Fecha 15/3/2013 CONTENIDO: El alegante manifiesta poder mantener el local existente afectado por la apertura de un nuevo vial y que se reduzca a la mitad la calle fijada en la parte sur de la UA 7, quedando la mitad de la misma fuera de la delimitación de suelo urbano a expensas de futuras ampliaciones. INFORME: Corresponde al Ayuntamiento el criterio de diseño y oportunidad en la definición del Plan General, habiéndose optado en este caso, por delimitar una unidad de propietario único que sin duda redundará en la facilidad en la gestión posterior de la misma. Mientras esta no se desarrolle se podrá mantener el local existente afectado por el vial, o bien durante su desarrollo proponer, vía cualquier instrumento de ordenación, una solución alternativa que permita su mantenimiento. PROPUESTA: Desestimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes DESESTIMAR la alegación núm.14, conforme a lo expresado en la propuesta..

ALEGACIÓN Nº 15 Alegante: Amancio Paniagua Álvarez Domicilio Aldeanueva de la Vera nº 2, Tejeda de Tiétar Registro: 293/2013 Fecha 15/3/2013 CONTENIDO: El alegante propone excluir de la delimitación de la UA 10 su vivienda que cuenta con licencia de obras de fecha 27 de Agosto de 2001 INFORME: Procede su exclusión de la delimitación de la UA 10, con el fin de facilitar la posterior gestión y desarrollo de la misma. PROPUESTA: Estimar la alegación, conforme a lo expresado anteriormente





Ayuntamiento de
Tejeda de Tiétar

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes ESTIMAR la alegación núm.15, conforme a lo expresado en la propuesta..

4º.-APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA PROFESIONAL “LA VERA VERDE”. La Sra.Alcaldesa pone de manifiesto el Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, Entidad promotora de la Escuela Profesional “La Vera Verde” y los Ayuntamientos de Pasarón de la Vera, Torremenga de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado de la Vera y Gargüera de la Vera, para el desarrollo del proyecto del Programa de Formación en alternancia con el empleo, escuelas profesionales de Extremadura, con formación no vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad, al amparo del Decreto 96/2016, de 5 julio. Manifiesta que se recogen ,entre otras cuestiones, las aportaciones que debe realizar cada pueblo a la Escuela Profesional. Pregunta si se han leído el Convenio y que si hay alguna pregunta al respecta.

Tras lo cual y a propuesta de la Sra.Alcaldesa el Pleno aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables el Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, Entidad promotora de la Escuela Profesional “La Vera Verde” y los Ayuntamientos de Pasarón de la Vera, Torremenga de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado de la Vera y Gargüera de la Vera, para el desarrollo del proyecto.

5º. –INFORMES DE ALCALDÍA.-

La Sra.Alcaldesa informa de que se ha iniciado el Plan Activa de Diputación y para este año se va a desarrollar la calle de la Unidad de Actuación núm.12 para poder hacer un Centro de Día. Ya han venido los técnicos de Diputación que van a hacer el proyecto y estamos en contacto con los técnicos de Mancomunidad para hacer el necesario convenio.

La Sra.Alcaldesa informa de que la convivencia de las Asociaciones de Mujeres de la Comarca de la Vera se va a celebrar este año en Tejeda de Tiétar, el día 22 de abril.

Y al no existir más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas y veinticinco minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar, a 13 de febrero de 2017

V.º B.º
LA ALCALDESA
Fdo:Mª.Dolores Paniagua Timón

LA SECRETARIA
Fdo:Isabel Manchón García.

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 Cáceres. Tfno. 927469002. Fax: 927469277



Cód. Validación: 5CD7J57KYEGN9A5DAWMG3ZF9S | Verificación: <http://tejedadetiatar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7

